

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40956** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 436/2012, con NIG 0401342M20120000441 por auto de 5 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Intec Instalaciones Técnicas, S.L.", con CIF B-04178224 y con domicilio en calle Estaño, Parcela 109, polígono sector 20, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC a estos efectos se informa que ha sido designada administradora concursal doña M.ª del Mar Haro Muñoz, con DNI 34.855.142-E, abogada, con domicilio en calle Hermanos Pinzón, 2, 5.º D, de Almería, correo electrónico mariadelmarharo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de noviembre de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A120078648-1